



RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 241 /23

Rawson (Chubut), 05 de diciembre de 2023.-

VISTO: El Expediente N° 40.845, año 2023, caratulado: " CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA- s/Rendición de cuentas Ejercicio 2023"; y,

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 260/2023 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 5 da cuenta que el responsable de la presidencia no ha dado respuesta a la Nota N° 150/2023 F5 (fs. 29) notificada el 25/08/23.

Que el artículo 35º de la Ley V- N° 71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

El incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inc. c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 5 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: el Presidente Sr. Hernández Gustavo y el Gerente de Administración Cr. Mariño Mariano de CHUBUT DEPORTES SEM.

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

Primero: Conminar a los responsables: al Presidente Sr. Hernández Gustavo y al Gerente de Administración Cr. Mariño Mariano, a dar respuesta a la Nota N° 150/2023 F.5. (fs.29), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inc. c) de la Ley V- N° 71, según corresponda.

Segundo: Regístrese y notifíquese al responsable con copia de la presente y de la Nota N° 150/2023 F.5. (fs.29).

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Prosec. Dra. Jimena PALACIO